



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: md/-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 11 DE
OCTUBRE DE 2005.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:)
D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:)
D. Luis Angel Ubeda)
D. Julia Cano Calderón)
D. Juan O. Fernández Campos)
Dª Rosa Mª Rivallo Sánchez)
Dª Manuela López Moya)
D. Ismael Mansilla Muñoz)
D. Antonio Trenado Zamorano)
D. José Tejero Manzanares)
Dª Ana Gloria Cavanillas Calderón)
D. José Rodríguez Puerto)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día once de octubre del año dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido convocados de conformidad con lo establecido por los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Dª Mª Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

SECRETARIA GENERAL:)
Dª Mª Dolores Fernández Morón)

Dejan de asistir, habiendo justificado previamente su ausencia, Dª Mª Carmen Montes Pizarro, por motivos laborales, y Dª Mª Carmen Rodríguez Ortiz, por cuestiones familiares.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-
Toma la palabra el Alcalde Presidente de la Corporación con el fin de justificar la urgencia de la convocatoria a efectos de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A tal fin, el Sr. Alcalde recuerda al resto de los asistentes que se ha dado cumplida información de la urgencia a través de la Junta de Portavoces, y explica que se trata de obras que tienen que terminar en junio de 2.006. En el



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: md/-

Convenio Marco aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de agosto, se contempla la donación del Polideportivo con las obras ya realizadas, esto es, en condiciones óptimas de uso.

Por otra parte, continúa explicando, el proyecto ha estado a disposición de los miembros de la Corporación, por lo que, a la vista de la urgencia en los plazos, y puesto que en el mismo día de hoy se hacía público en prensa el anuncio de MAYASA de licitación de las obras de adecuación, urge el pronunciamiento del Pleno en este punto.

Cedida la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, manifiesta que el Grupo Popular va a votar que no a la urgencia, puesto que a su parecer no debe traerse a Pleno unas obras ya sacadas a licitación, además de no haberse procedido a la firma del Convenio.

Comentarios que dice el Sr. Alcalde no sorprenderle a pesar de que la Sra. Portavoz del Grupo Popular estaba informada. Se sabía, continúa hablando el Sr. Alcalde, de que existían dos posibilidades: el Ayuntamiento hacía las obras con financiación por parte de MAYASA, opción que tenía el inconveniente de los plazos que exige el cumplimiento de los trámites administrativos y que haría imposible tener la piscina en condiciones para la temporada de baño del 2.006.

La otra posibilidad, añade, era que MAYASA hiciese las obras de adecuación, solución por la que dice inclinarse el Sr. Alcalde al ser más ágil su contratación. Explica también que el proyecto sale del Ayuntamiento no de MAYASA, como depositario último de ese bien inmueble.

Cerrada las intervenciones, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, siendo apreciada la misma, y por tanto ratificado el carácter urgente de la convocatoria por nueve votos a favor y dos en contra (del Grupo Popular), pasándose seguidamente a tratar el siguiente y único asunto del orden del día.

2º) CONCRECIÓN DEL TÉRMINO “OBRAS NECESARIAS” QUE SE CONTIENE EN LA CLÁUSULA 4 (DONACIÓN DE MAYASA AL AYUNTAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO “PRÍNCIPE DE ESPAÑA”) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MAYASA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2.005.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y alude a que en un primer borrador se hablaba no de “obras necesarias” sino de que las obras a acometer serían las “estrictamente” necesarias; si bien, tras escuchar las consideraciones del resto de los grupos, entre ellos el Grupo Popular, se optó por dejar la expresión de “obras necesarias”.

Añade que existe un condicionante por parte de MAYASA: si surge cualquier alteración o mejora en proyecto, que suponga un incremento del precio, MAYASA no se responsabiliza, de ahí que busque en esta concreción de qué se entiende por “obras necesarias” un aval al objeto de evitar tener que aportar un euro más allá de lo previsto.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien se queja de que no se haya dado al resto de los Grupos Municipales la oportunidad de participar en la concreción de esas obras necesarias. Refiere la existencia de dos proyectos, uno datado en julio del año en curso y que asciende a un presupuesto de 480.000, 00 €, y otro, fechado en septiembre de este mismo año, que importa la cantidad de 493.330,52 €; en ambos casos sin visar. A lo anterior, añade la publicación en prensa del anuncio de concurso público de obras para la adecuación del polideportivo, que Minas de Almadén y



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: md/-

Arrayanes, S.A. hacía en el día de hoy, con la correspondiente puesta a disposición del proyecto a las empresas interesadas en la licitación; todo ello hace, dice, que no entienda a qué viene traer a pleno unas obras ya sacadas a concurso. Denuncia también que no se haya requerido informe sobre el proyecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales, ni tampoco a la Secretaria de la Corporación acerca de si es jurídicamente posible traer a pleno la concreción de una cláusula cuando el Convenio todavía no ha sido firmado por las partes. Recuerda al Sr. Alcalde que prometió que el proyecto se consensuaría, y una vez más, añade, no lo cumple.

Es consciente, señala, de que el tiempo no juega a favor, pero también lo es de que en julio ya existía un proyecto, y desde entonces ha habido tiempo para tener en cuenta la opinión del Grupo Popular, las sugerencias que pudieran plantearse, como pudiera ser que el proyecto contemplase el acceso a discapacitados. Por todo ello, concluye, su Grupo va abstenerse en la votación de este asunto.

A lo manifestado por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, replica el Sr. Alcalde que cuando emplea tiempo en hablar con los grupos políticos, lo hace con el objeto de consensuar lo mejor para el Polideportivo y de buscar las mejores soluciones. Creía que entonces se estaba consensuando. Con acta o sin acta de por medio, cuando se levanta de una mesa, dice el Sr. Alcalde, entiende que se ha llegado a un acuerdo. En política hay forma de hacer las cosas, continúa, y acusa a la Sra. Portavoz del Grupo Popular de ser la segunda vez que levantados de una Junta de Portavoces luego llega a Pleno y dice que no está de acuerdo, cuando en Junta de Portavoces no puso ninguna pega. Le recrimina esa actitud, puesto que considera que la palabra tiene que tener el mismo valor en un sitio o en otro. Dice inspirarle dudas la seriedad de la Portavoz del Grupo Popular, puesto que en su día le pareció bien el proyecto y nuestros argumentos; aunque lo cierto, añade el Sr. Alcalde, es que le hubiera extrañado que estuviera de acuerdo, y duda también que estén de acuerdo en que las obras tengan que estar finalizadas en junio de 2006, listas para la temporada de baño. No entiende por qué no dijo nada en su momento de incluir en el proyecto los accesos a discapacitados, se hubiese tenido en cuenta. A lo que responde la Sra. Cavanillas Calderón que el proyecto estaba ya redactado, lo que pone de manifiesto que no se trataba de consensuar nada, y que simplemente les reunieron para decirles “este es el proyecto que hemos hecho y vótenlo”.

Por su parte el Sr. Alcalde dice a la Sra. Portavoz del Grupo Popular que si se tiene que esperar a consensuar todos los extremos antes de encargar el proyecto, llega el verano y las obras no se han iniciado, aunque, añade, eso es a lo mejor lo que busca el Grupo Popular, y no le importa que le digan que es mal pensado.

Le replica la Sra. Portavoz del Grupo Popular que está en su derecho de pensar cuanto quiera, e insiste en que en la Junta de Portavoces sólo se les informó sobre el destino de la financiación de las obras, no se pidió que aportasen ideas; tal vez, añade, haya que empezar a levantar acta de las reuniones de la Junta de Portavoces para que pueda verse si es consensuar algo que se da ya hecho. Le responde el Concejal Delegado de Obras, D. Luis Angel Ubeda, que se les explicó en qué consistían las obras contempladas en el proyecto, argumentando por su parte la Sra. Cavanillas Calderón que sólo a grandes rasgos, y esa no es forma de ver un proyecto; bajo su opinión consensuar es, tal y como recuerda se ha hecho en otras ocasiones, presentar un borrador, entregarlo a la oposición para que lo pueda estudiar y aportar otras soluciones o ideas.

Por su parte el Sr. Alcalde le indica a la Sra. Cavanillas Calderón que hay una diferencia de criterios cuando se habla desde la postura de la Portavoz del Grupo Popular que cuando se hace desde la Alcaldía; y es que el equipo de gobierno tiene la responsabilidad de dar impulso a los proyectos municipales, de llevar propuestas concretas como la del proyecto, por eso se preguntó a



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: md/-

los grupos de la oposición por su opinión, y se contestó que les parecía bien. Manifestando la Sra. Cavanillas Calderón que para evitar estas situaciones, a partir de ahora la oposición será oposición, traerán enmiendas a las propuestas que sean debatidas en el Pleno, y traerán una propuesta para que la Junta de Portavoces sea como tiene que ser reglamentariamente, levantándose acta de todo lo que allí se trate.

Tras cerrar la discusión mantenida con los Concejales pertenecientes al Grupo Popular, se somete a votación la propuesta de Alcaldía Presidencia sobre la concreción del término “obras necesarias” contenido en la Cláusula 4ª del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Almadén y Minas de Almadén Arrayanes, S.A., aprobándose por nueve votos a favor y dos abstenciones (del Grupo Popular) la adopción del siguiente acuerdo:

Único. Entender por obras necesarias, a efectos del cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., las contempladas en el “Proyecto de obras varias en complejo polideportivo de Almadén”, redactado por el Arquitecto D. José Carlos Menasalvas Serrano, y con un presupuesto general que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (493.330, 52 €), IVA incluido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta acto seguido la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 26 de octubre de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2005.

LA SECRETARIA,